



Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103812

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

14687 Resolución de 8 de octubre de 2018, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2017.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General de fecha 5 de julio de 2016, esta Dirección ha tenido a bien disponer la publicación en el citado Boletín del resumen de las cuentas anuales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria correspondiente al ejercicio 2017, que figura como anexo a esta Resolución.

Las cuentas anuales completas están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 8 de octubre de 2018.—El Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Alfonso M. Jiménez Palacios.

sve: BOE-A-2018-14687 Verificable en http://www.boe.es





Núm. 258

Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103813

I. BALANCE	EJERCICIO 2017
	I. BALANCE

EJERCICIO 2017 PLENCICIO 2018 MEMORIA 2.527.181.335,11 2.580.691.947,85
1.226.923,03
22
7.384.339,95 6.084.078,84
2.4
21.218.805,21 20.605.298,22
37 423 201 46
13.851.203,72 13.404.446,62
_
8.648.017,23 8.501.798,22
57.622,21 188.222,61
199.450,66
182 496.12
182 496 12
40.416,55 40.468,98
2.541.032.538,83 2.594.096.394,47



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103814

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL **EJERCICIO 2017**

N° CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
	1. Cotizaciones sociales			
7200, 7210	a) Régimen general			
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos			
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar			
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales			
	2. Transferencias y subvenciones recibidas			
	a) Del ejercicio			
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias			
	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que			
752	no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios			
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria			
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos			
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión			
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada			
795	6. Excesos de provisiones			53.203,
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)			53.203,
	7. Prestaciones sociales		-34.379.473,42	-32.987.469,
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal			
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad			
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-2.604.430,22	-2.633.845,
(636)	f) Prestaciones sociales			
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-315.480,07	-283.352,
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-31.459.563,13	-30.070.270,
(639)	i) Otras prestaciones			
	8. Gastos de personal		-131.611.450,23	-129.915.745,
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-106.468.497,63	-103.764.140,
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-25.142.952,60	-26.151.604,
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	13	-3.492.564,30	-3.438.043,
(650)	a) Transferencias		-3.364.240,30	-3.309.719,
(651)	b) Subvenciones		-128.324,00	-128.324,0



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103815

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2017

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
	10. Aprovisionamientos		-48.300.757,21	-47.345.482,00
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-48.300.757,21	-47.345.482,00
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-15.621.259,42	-14.775.682,43
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-15.150.894,37	-14.330.033,69
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-470.365,05	-445.648,74
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión			
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión			
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación			
(68)	12. Amortización del inmovilizado	5 Y 7	-36.479.382,51	-36.968.451,54
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-269.884.887,09	-265.430.873,50
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		-269.884.887,09	-265.377.669,73
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta			-1.104,39
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones			-1.104,39
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		-17.106,62	
773, 778	a) Ingresos			
(678)	b) Gastos		-17.106,62	
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)		-269.901.993,71	-265.378.774,12
	15. Ingresos financieros			
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado			
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros			-259,87
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros			
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	19. Diferencias de cambio			
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
766, 7963, 7964, 7968, (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			





Núm. 258 Jueves 25 de octubre de 2018 Sec. III. Pág. 103816

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL **EJERCICIO 2017**

N° CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)			-259,87
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		-269.901.993,71	-265.379.033,99
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			-44.746,03
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			-265.423.780,02





Núm. 258

Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103817

III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2017

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2016		-5.795.065.473,83				-5.795.065.473,83
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES			-263.989,93			-263.989,93
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2017 (A+B)		-5.795.065.473,83	-263.989,93			-5.795.329.463,76
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2017		-57.381.835,35	263.989,93			-57.117.845,42
1. INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO			-269.901.993,71			-269.901.993,71
2. OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS						
3. OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO		-57.381.835,35	270.165.983,64			212.784.148,29
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017 (C+D)		-5.852.447.309,18				-5.852.447.309,18





Núm. 258 Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103818

III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EJERCICIO 2017

N° CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
129	I. Resultado económico-patrimonial		-269.901.993,71	-265.423.780,02 *
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros			
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-269.901.993,71	-265.423.780,02

^(*) Resultado Ajustado.





Núm. 258

Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103819

IV.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2017

IV.I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

		CRÉI	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		SASTOS	OBLIGACIONES	-	OBLIGACIONES	REMANENTES DE
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	COMPROMETIDOS (4)	RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	CRÉDITO (8=3-5)
-	GASTOS DE PERSONAL	134.729.840,00		134.729.840,00	131.782.670,20	131.668.314,31	131.662.095,95	6.218,36	3.061.525,69
8	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	57.808.040,00	8.550.581,58	66.358.621,58	65.046.027,07	64.867.804,17	61.399.747,73	3.468.056,44	1.490.817,41
ю	GASTOS FINANCIEROS	65.840,00		65.840,00					65.840,00
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	38.549.590,00		38.549.590,00	37.767.057,20	37.767.057,20	37.595.764,32	171.292,88	782.532,80
9	INVERSIONES REALES	10.141.180,00	2.974.599,98	13.115.779,98	7.633.780,46	7.595.903,50	3.514.415,85	4.081.487,65	5.519.876,48
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL								
ω	ACTIVOS FINANCIEROS	447.460,00		447.460,00	141.911,06	141.911,06	141.911,06		305.548,94
o	PASIVOS FINANCIEROS								
	TOTAL PRESUPUESTO	241.741.950,00	11.525.181,56	253.267.131,56	242.371.445,99	242.040.990,24	234.313.934,91	7.727.055,33	11.226.141,32





Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103820

V. RESUMEN DE LA MEMORIA V.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1. Norma de creación de la entidad.

El Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la seguridad social, la salud y el empleo crea las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, dependientes del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social; entre ellas el INSALUD que administra y gestiona los servicios sanitarios.

El artículo 68 de la Ley General de la Seguridad Social establece que las Entidades Gestoras tienen la naturaleza de entidades de derecho público y capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que les están encomendados.

La asistencia sanitaria se financia mediante aportaciones del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social, al ser una acción protectora de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y universal.

Una vez culminado, en el año 2001, el proceso de las transferencias de la asistencia sanitaria a las Comunidades Autónomas; el Real Decreto 840/2002, de 2 de agosto, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo en su artículo 15 cambia la denominación del Instituto Nacional de la Salud, que pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, conservando el régimen jurídico, económico, presupuestario y patrimonial, y la misma personalidad jurídica y naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social.

2. Actividad de la entidad, régimen jurídico, económico financiero y de contratación.

A este Instituto le corresponde la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, las prestaciones sanitarias en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y la realización de cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Por otra parte, a partir del ejercicio 2013 el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría General de Sanidad y Consumo, ha encomendado al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria la materialización y conclusión de procedimientos de adquisición centralizada, con miras al Sistema Nacional de Salud, para algunos medicamentos y productos sanitarios, a partir de lo dispuesto en la

cve: BOE-A-2018-14687 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103821

disposición adicional vigésimo octava del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, e incorporada mediante la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Mediante Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, se crea el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, pasando a denominarse en la actualidad Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, según dispone el artículo 16 del Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la nueva estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

La disposición adicional primera del citado Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, recoge la subsistencia de adscripciones y dependencias de organismos y entidades de derecho público, con las modificaciones que se deriven de las previsiones contenidas en este real decreto, en el Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y en el Real Decreto 359/2018, de 8 de junio, por el que se crean Subsecretarías en los departamentos ministeriales.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 4, del Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y en el artículo 9, apartado 4 del Real Decreto 485/2017, de 12 de mayo, el INGESA se adscribe a este departamento a través de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.

El INGESA, como Entidad Gestora de la Seguridad Social forma parte del sector público estatal, conforme dispone el artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en consecuencia se somete al régimen presupuestario, económico-financiero de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la misma.

En cuanto a su régimen de contratación pública está incluida dentro del ámbito subjetivo regulado en el artículo 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y, desde el 9 de marzo de 2018, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, teniendo la consideración de Administración Pública a los efectos de estas normas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103822

En la entidad, algunos servicios públicos estaban, hasta el 31 de diciembre de 2017, gestionados de forma indirecta a través de un convenio de colaboración con el Ministerio de Defensa para prestar asistencia especializada en Ceuta y Melilla.

3. Principales fuentes de ingresos, tasas y precios públicos.

En aplicación del principio de caja única, y de acuerdo con el artículo 74 de la Ley General de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social unifica todos los recursos financieros del sistema del que forma parte la entidad, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias. En consecuencia tiene a su cargo, entre otras funciones la realización de los pagos de las obligaciones reconocidas y de las operaciones no presupuestarias efectuadas por la entidad.

Por su parte, la entidad se financia por:

- Las aportaciones del Estado al presupuesto de la Seguridad Social.
- Los ingresos obtenidos en base a la disposición adicional décima del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que dispone lo siguiente:
 - a) No tendrán la naturaleza de recursos de la Seguridad Social los que resulten de las siguientes atenciones, prestaciones o servicios.
 - Los ingresos a los que se refieren los artículos 16.3 y 83 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, procedentes de la asistencia sanitaria prestada por el Instituto Nacional de la Salud, en gestión directa a los usuarios sin derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, así como en los supuestos de seguros obligatorios privados y en todos aquellos supuestos, asegurados o no, en que aparezca un tercero obligado al pago.
 - Venta de productos, materiales de desecho o subproductos sanitarios o no sanitarios, no inventariables, resultantes de la actividad de los centros sanitarios en los supuestos en que puedan realizarse tales actividades con arreglo a la Ley General de Sanidad, Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios y demás disposiciones sanitarias.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103823

- Ingresos procedentes del suministro o prestación de servicios de naturaleza no estrictamente asistencial.
- Ingresos procedentes de convenios, ayudas o donaciones finalistas o altruistas, para la realización de actividades investigadoras y docentes, la promoción de trasplantes, donaciones de sangre, o de otras actividades similares. No estarán incluidos los ingresos que correspondan a Programas Especiales financiados en los presupuestos de los Departamentos ministeriales.
- En general, todos los demás ingresos correspondientes a atenciones o servicios sanitarios que no constituyan prestaciones de la Seguridad Social.
- b) El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad fijará el régimen de precios y tarifas de tales atenciones, prestaciones y servicios, tomando como base sus costes estimados.
- c) Destino de los ingresos:
 - Los ingresos a los que se refieren los apartados anteriores generarán crédito por el total de su importe y se destinarán a cubrir gastos de funcionamiento, excepto retribuciones de personal, y de inversión de reposición de las instituciones sanitarias, así como a atender los objetivos sanitarios y asistenciales correspondientes.

No obstante, los ingresos derivados de contratos o convenios de colaboración para actividades investigadoras podrán generar crédito por el total de su importe y se destinarán a cubrir todos los gastos previstos para su realización. En el caso de que toda o parte de la generación de crédito afectase al capítulo I, el personal investigador no adquirirá por este motivo ningún derecho laboral al finalizar la actividad investigadora.

- La distribución de tales fondos respetará el destino de los procedentes de ayudas o donaciones.
- Dichos recursos serán reclamados por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en nombre y por cuenta de la Administración



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103824

General del Estado, para su ingreso en el Tesoro Público. El Tesorero Público, por el importe de las generaciones de crédito aprobadas por el Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, procederá a realizar las transferencias correspondientes a las cuentas que la Tesorería General de la Seguridad Social tenga abiertas, a estos efectos, para cada centro sanitario.

El régimen de precios públicos establecido, viene determinado por la Resolución de 19 de julio de 2013, del INGESA, modificada por Resolución de 25 de enero de 2018, sobre revisión de precios a aplicar por los centros sanitarios de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla por las asistencias prestadas en los supuestos cuyo importe ha de reclamarse a los terceros obligados al pago, o a los usuarios sin derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, así como por los servicios prestados por el Centro Nacional de Dosimetría y por la reproducción de documentos de la biblioteca de la entidad.

Otros ingresos que tienen su origen en la citada disposición adicional de la Ley General de la Seguridad Social, son aquellas contraprestaciones derivadas de los convenios de colaboración suscritos por INGESA con otras entidades, que tienen como objeto, entre otros, la atención a lesionados en accidente de tráfico tanto en la modalidad de asistencia sanitaria pública como de servicios de emergencia.

La modificación de la Resolución de precios, que afecta al ejercicio 2017, se realiza con motivo de la ampliación en los servicios y actividades a realizar por el Centro Nacional de Dosimetría, así como del cambio en el sistema de tarifación del servicio de dosimetría personal externa, y ha derivado en una mayor facturación de dicho Centro, recogida en el apartado "otros ingresos".

Durante el ejercicio 2017 se han ingresado un total de 9.410.538,06 € por los siguientes conceptos: 1.029.289,54 € por "accidentes de tráfico"; 5.969.134,81 € por "varios y particulares"; 211.310,27 € por "mutuas patronales" y 2.200.803,44 € por "otros ingresos".

4. Operaciones sujetas a IVA.

De los ingresos obtenidos por la entidad que no tienen la naturaleza de recursos de la Seguridad Social, únicamente la venta de publicaciones está sujeta a IVA, siendo su importe poco significativo.





Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103825

5. Estructura organizativa.

La estructura orgánica de esta entidad es la siguiente:

- La *Presidencia* del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, le corresponde al Secretario General de Sanidad y Consumo.
- La *Dirección,* con nivel orgánico de Subdirección General, que le corresponde la dirección y gestión ordinaria del Instituto, y en general el ejercicio de las facultades atribuidas a los Directores Generales de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

De la Dirección dependen las Subdirecciones Generales cuyas denominaciones y funciones se detallan a continuación:

- Subdirección General de Atención Sanitaria, a la que corresponden las funciones de ordenación, control y evaluación de la gestión de la atención primaria, la atención especializada y los conciertos.
- Subdirección General de Gestión Económica y Recursos Humanos, encargada de la gestión de presupuestos y control económico, la gestión de obras, instalaciones y suministros y la gestión administrativa y económica de los recursos humanos; así como la asistencia técnica y administrativa a todos los Servicios Centrales del Instituto y la relación con los servicios periféricos y el régimen interior, y asume la secretaría de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

Como Gerencia de Atención Especializada queda adscrita a la Dirección el Centro Nacional de Dosimetría de Valencia.

Asimismo a la Dirección se adscribe la Intervención Delegada en los *Servicios Centrales del INGESA*, sin perjuicio de su dependencia respecto de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Intervención General de la Seguridad Social.

Entre sus funciones se encuentra el ejercicio del control interno de la gestión económico-financiera de la entidad en aplicación de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, del Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de

cve: BOE-A-2018-14687 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103826

la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 396/2017, de 21 de abril, así como la coordinación de las distintas oficinas contables establecidas en cada uno de los centros de gestión en los que se organiza el INGESA.

La estructura periférica establecida por el capítulo I del Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, por el que se regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión, se compone de dos Direcciones Territoriales y dos Gerencias Sanitarias.

- A los *Directores Territoriales* les corresponde la representación del organismo, la dirección, supervisión y coordinación de los Servicios del INGESA en sus respectivos territorios, la planificación de los recursos y propuesta de distribución del presupuesto asignado en su ámbito territorial, la evaluación de los planes y actuaciones de sus centros, la función de compra de servicios sanitarios, para su provisión por los centros propios o ajenos, la tramitación administrativa para el acceso a los servicios sanitarios de otras comunidades autónomas, y el control y seguimiento de los objetivos de la entidad en su ámbito territorial.
- Las Gerencias Sanitarias son las encargadas de la gestión de los servicios sanitarios en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, contando para ello con dos Hospitales, un Centro de Especialidades, siete Centros de Salud y dos Unidades de Emergencias-061.

El control y vigilancia de la gestión regulado en el referido Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, modificado parcialmente por Real Decreto 38/2008, de 18 de enero, establece que el control y vigilancia de la gestión del INGESA se lleva a cabo por el Consejo de Participación y las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

• El Consejo de Participación está integrado por 6 representantes de las organizaciones sindicales, 6 de las organizaciones empresariales, 1 representante de las organizaciones de consumidores y usuarios y 6 en representación de las Administraciones públicas.

Desarrolla sus funciones en reuniones cuatrimestrales o cuando sean convocados por el Presidente, a iniciativa propia o a petición de dos tercios de sus miembros.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103827

El Presidente del Consejo de Participación será el Presidente del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Las Comisiones Ejecutivas Territoriales desarrollan sus funciones de control y vigilancia de la gestión en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Están integradas por 10 vocales, 3 en representación de las organizaciones sindicales, 3 de las organizaciones empresariales, 1 representante de las organizaciones de consumidores y usuarios y 3 en representación de las Administraciones públicas.

Desarrollan sus funciones, en reuniones cuatrimestrales o cuando sean convocadas por sus Presidentes, a iniciativa propia o a petición de dos tercios de sus miembros.

El Presidente será el respectivo Director Territorial.

Los responsables de la entidad son:

Presidente:

- D. José Javier Castrodeza Sanz (Hasta el 8 de junio de 2018).
- D. Ricardo Campos Fernández (Desde el 9 de junio de 2018).

Director:

- D. José Julián Díaz Melguizo (Hasta el 5 de julio de 2018).
- D. Alfonso Jiménez Palacios (Desde el 6 de julio de 2018).

Subdirector General de Atención Sanitaria:

Dña. M. Elisa Perlado del Campo (Desde el 22 de abril de 2017).

Subdirector General de Gestión Económica y Recursos Humanos:

- D. Pedro Huertas Esteban (Hasta el 17 de enero de 2018)
- D. Enrique Ruiz Fernández (Desde el 18 de enero de 2018)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103828

Interventora Delegada:

Dña. Mª Cristina Torre Hueso (Hasta el 31 de marzo de 2018)

Dña. Elena del Pozo Domínguez (Desde el 1 de abril de 2018)

El INGESA es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas.

A las Direcciones Territoriales, a los Centros Sanitarios y al Centro Nacional de Dosimetría les incumbe el registro de las operaciones que se produzcan en su ámbito de competencias y suministran la información contable que en cada caso les es requerida, organizándose en dos centros de gestión de atención primaria, tres de atención especializada y dos direcciones territoriales. En consecuencia el modelo contable es descentralizado y es el reflejo del modelo de gestión de la entidad.

Los diferentes centros de gestión de la entidad se relacionan entre sí y con otros centros de la Tesorería General de la Seguridad Social y demás entidades, de las que se derivan cuentas de operaciones internas que se saldan en dichos centros a final de ejercicio, asumiéndose las mismas por los servicios centrales de la entidad, que absorbe igualmente los resultados producidos en los distintos centros de gestión.

Igualmente en los servicios centrales de la entidad, las referidas cuentas de operaciones internas se saldan al final del ejercicio, asumiéndose los saldos por la Tesorería General de la Seguridad Social, la cual absorbe igualmente los resultados producidos en las diferentes Entidades Gestoras. De estas operaciones se refleja en la entidad el neto patrimonial existente con respecto a la Tesorería General de la Seguridad Social, como consecuencia de sus relaciones con ella.

6. Empleados.

Por lo que se refiere a la plantilla, el número medio de empleados de la entidad durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios y estatutarios, como personal laboral y eventual, y su distribución por sexos se detalla en el siguiente cuadro:





Núm. 258

Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103829

PERSONAL EJERCICIO 2017

Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

0 0 0 + > 0 1 1 1 2 1 1	PLANTILLA MEDIA	A MEDIA	PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	DE DICIEMBRE
ENTIDADES Y 1.6.5.5.	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
ALTOS CARGOS				
PERSONAL FUNCIONARIO	29	104	99	103
PERSONAL ESTATUTARIO	566	1.280	555	1.291
PERSONAL LABORAL	4	ω	41	8
PERSONAL EVENTUAL	89	289	69	330
OTROS	12	31	10	31
SUBTOTAL	727	1.712	714	1.763
тотаг		2.439		2.477





Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103830

V.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. Imagen fiel:

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

En este sentido, se ha consolidado y mejorado el avance en la aplicación del principio contable de devengo a través de la contabilización de una serie de operaciones de fin de ejercicio realizadas en los términos y condiciones establecidos en la normativa de cierre contable para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

2. Comparación de la información:

En las cuentas del ejercicio 2017, de conformidad con la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social aprobada en el ejercicio 2011, se han incluido las cifras del ejercicio anterior a efectos de permitir su comparabilidad.

En este sentido, se señala que en el ejercicio 2017 se han registrado en la cuenta 120 Resultados de ejercicios anteriores, ajustes en el patrimonio neto derivados de cambios de criterios contables y correcciones de errores de ejercicios anteriores. El importe de estos ajustes está reflejado en el punto B sobre Ajustes por cambios de criterios contables y correcciones de errores del Estado 1 de Estado total de cambios en el patrimonio neto. Esto supone que el patrimonio neto inicial del ejercicio 2017 está ajustado por esos importes, siendo diferente al patrimonio neto del ejercicio 2016.

Para reflejar los ajustes anteriores, las cifras del ejercicio 2016 se han modificado como se detalla a continuación:

 En la cuenta del Resultado económico patrimonial se ha incluido en la línea "+- Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior" el importe de la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" por cve: BOE-A-2018-14687 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 10383

(-)44.746,03 € que corresponde a correcciones de errores o cambios de criterios contables de operaciones del ejercicio 2016.

- En el balance se han ajustado las cuentas que a continuación se presentan en los siguientes términos:

		IMPO	ORTES	
CUENTAS PGC	RENDIDAS 2016	AJUSTES AFECTAN 2016	AJUSTES AFECTAN EJERC. ANTERIORES	2016 ADAPTADAS
2806 "A.A. de aplicaciones informáticas"	3.266.072,91	-53,19		3.266.019,72
2807 "A.A.Inversiones s/activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos."	10.043.288,49	9.857,46	222.504,16	10.275.650,11
2811 "A.A. Construcciones"	831.029.562,78	1.872,19	-3.322,38	831.028.112,59
2816 "A.A. Mobiliario"	16.923.916,77	-19,75		16.923.897,02
2817 "A.A. Equipos para procesos de información"	8.933.853,20	3.513,80	62,12	8.937.429,12
411 "Acreedores por periodificación gastos presupuestarios"	60.737,94	-60.737,94		
413 "Acreedores por operaciones devengadas"	6.590.453,95	90.313,46		6.680.767,41
10 "Patrimonio aportado"	-5.795.065.473,83	-44.746,03	-219.243,90	-5.795.329.463,76

Los ajustes realizados en las subcuentas 2806 "Amortización acumulada de aplicaciones informáticas" y 2816 "Amortización acumulada de mobiliario", por importes de 53,19 € y 19,75 €, respectivamente, se corresponden con la regularización del exceso de amortización en que se incurrió al efectuar el cálculo de la dotación de amortización del ejercicio 2016 de la cuenta 206 "Aplicaciones informáticas" y de la subcuenta 2160 "Mobiliario".

El importe de 232.361,62 € ajustado en la subcuenta 2807 "Amortización acumulada de inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos", se corresponde con la regularización de la amortización de los inmuebles ocupados por diversos centros de salud adscritos al INGESA, adecuándola al período de las cesiones de uso de los terrenos donde se encuentran emplazados dichos inmuebles, y cuya formalización en escritura pública se ha efectuado en el presente ejercicio.





Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103832

Del citado ajuste, el importe de 9.857,46 € pertenece al ejercicio 2016 y 222.504,16 € a ejercicios anteriores.

El importe de la subcuenta 2811 "Amortización acumulada de construcciones" se ha visto, por una parte, incrementado en la cuantía de 1.950,80 € como consecuencia del traspaso, de los gastos relacionados con los honorarios de la Dirección facultativa de las obras de consolidación del talud del centro de salud El Tarajal y de las obras de reforma y ampliación de la cocina del Hospital Comarcal de Melilla, desde la subcuenta 2310 "Construcciones en curso. Inmovilizado material" a la subcuenta 2111 "Sanitarias", y cuyo traspaso debería haberse formalizado contablemente en septiembre de 2016 y diciembre de 2015, respectivamente. Dicho ajuste corresponde al ejercicio 2016.

Además, la subcuenta 2811 "Amortización acumulada de construcciones" se ha visto minorada en un importe de 3.400,99 € de los cuales 78,61 € afectan al ejercicio 2016 y 3.322,38 € a ejercicios anteriores, ocasionado este ajuste por la segregación del vuelo y suelo en el inmueble del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de Covadonga de Oviedo durante el ejercicio 2017. La citada segregación complementa a la ya realizada en el ejercicio 2012.

El ajuste por importe de 3.575,92 €, de los cuales 3.513,80 € corresponden al ejercicio 2016 y 62,12 € al ejercicio 2015, realizado en la subcuenta 2817 "Amortización acumulada de equipos para procesos de información" se ha efectuado para regularizar la amortización de diversos ordenadores e impresoras suministrados en el ejercicio 2015 y 2016 por la empresa Hewlett Packard Española, S.L. y cuyo pago, por problemas en la emisión de las facturas y cambio de denominación de la empresa, se ha materializado en el ejercicio 2017.

El ajuste, por importe de 60.737,94 € en la cuenta 411 "Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios" es debido a la supresión de la citada cuenta realizada por la Resolución de 9 de febrero de 2017, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la Resolución de 1 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, con efectos 1 de enero de 2017.

La adaptación de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas", por importe de 90.313,46 €, se deriva de la omisión del registro patrimonial de gastos devengados en los ejercicios 2015 y 2016 y aplicados a presupuesto en el ejercicio 2017.

Núm. 258



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103833

3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

Respecto de las razones de cambios de criterios contables, hay que señalar los derivados de la supresión de la cuenta 411 "Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios" y de las obligación de registrar, a partir de 1 de enero de 2017, las operaciones devengadas con periodicidad mensual en una única cuenta denominada 413 "Acreedores por operaciones devengadas", novedades que fueron introducidas en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades del sistema de la Seguridad Social por la citada Resolución de 9 de febrero de 2017.

En este sentido, al objeto de homogeneizar la tipología de las operaciones devengadas que han de registrarse en la cuenta 413 y establecer una nueva periodicidad en el registro de las mismas, se han definido en la Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2017 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, criterios específicos respecto del momento (mes y año) en que se produce la realización del gasto y, en consecuencia, el devengo de las operaciones en función de la naturaleza del gasto.

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público, NICSP 3, que se ha desarrollado fundamentalmente a partir de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 8, (revisada en diciembre de 2003), "Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores", las novedades introducidas en el registro de las operaciones devengadas como consecuencia de los citados cambios normativos, se encuadrarían dentro del concepto de cambio de política contable, el cual, en ausencia de una disposición transitoria específica, se aplicará retroactivamente, tal y como establece la citada norma de reconocimiento y valoración nº 18 de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades del sistema de la Seguridad Social, y que concreta en unos asientos directos de contabilidad patrimonial (CPAD.900), con anotación en el debe en negativo, en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores", y en el debe en positivo, en la cuenta del grupo 6 que corresponda, según la naturaleza del gasto, por el importe equivalente a los gastos devengados y contabilizados al cierre del ejercicio 2016 en la cuenta 411 "Acreedores por periodificación de gastos".

Dichos asientos han motivado la necesaria adaptación de las cifras del ejercicio 2016 de la cuenta 411, en los términos establecidos en el apartado 2 anterior de comparación de la información.

4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

Durante el ejercicio 2017, no se han producido cambios en estimaciones contables.





Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103834

V.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado Material.

En relación al inmovilizado material, el INGESA ha utilizado como criterios contables los establecidos en los puntos 5 y 6, del Marco Conceptual, así como la Norma de Reconocimiento y Valoración 2ª "Inmovilizado material", de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, valorándose inicialmente por su precio de adquisición.

Por lo que se refiere a la dotación a la amortización, este Instituto ha tomado como referencia los periodos máximos de la nueva tabla de amortización que establece la Ley de 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, a excepción de los períodos de amortización de los equipos y los aparatos médico-asistenciales, que se mantienen en los establecidos anteriormente de 7 y 10 años, respectivamente, al entender, la Dirección de este Instituto, que no existe una razón asistencial para su cambio por un período mayor de amortización, dado los avances en las tecnologías sanitarias.

Así, la vida útil fijada para el cálculo de la amortización se detalla en el siguiente cuadro:

CUENTA	DENOMINACIÓN	VIDA ÚTIL
/SUBCUENTA	DENOMINACION	(años)
211	Construcciones	100
2150	Instalaciones técnicas	20
2151	Equipos médico asistenciales	7
2140	Maquinaria	18
2141	Aparatos médico asistenciales	10
2142	Elementos de transporte interno	20
2145	Utillaje	8
2160	Mobiliario	20
2161	Equipos de oficina	20
2162	Electrodomésticos	14
2163	Mobiliario médico asistencial	20
217	Equipos procesos de información	8
218	Elementos de transporte	14
219	Otro inmovilizado material	20

cve: BOE-A-2018-14687 Verificable en http://www.boe.es





Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103835

A efectos del cálculo de la cuota de amortización, en todos los casos, y en virtud del principio contable de importancia relativa, se toma como valor residual el valor cero.

En cuanto a la fecha de cómputo, definida como la entrada en funcionamiento del bien, se toma la fecha de validación del documento acreditativo de alta del bien en el inmovilizado una vez efectuada la recepción de conformidad del mismo.

Los bienes se amortizarán a partir del mes siguiente a su fecha de adquisición, dado que razones de operatividad práctica dificultarían en gran medida su cálculo en días.

Conviene señalar en este punto, que existen unos elementos que forman parte de las subcuentas 2111 'Construcciones sanitarias', 2150 'Instalaciones técnicas' y 2151 "Equipos médico asistenciales", que durante el ejercicio 2017 no han sido objeto de dotación de amortización, y que se corresponden con las inversiones fijas del Hospital de la Cruz Roja de Ceuta.

2. Inmovilizado Intangible.

En cuanto al inmovilizado intangible, se han utilizado los criterios contables establecidos en los puntos 5 y 6, del Marco Conceptual, así como la Norma de Reconocimiento y Valoración 4ª "Inmovilizado intangible", de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, valorándose inicialmente por su precio de adquisición.

Por lo que se refiere a la dotación a la amortización de las aplicaciones informáticas, se ha tomado como referencia los períodos máximos de la nueva tabla de amortización que establece La Ley de 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, aludida anteriormente, y que para este tipo de inmovilizado asciende a 6 años.

La amortización de las cesiones de uso de elementos del inmovilizado material por períodos inferiores a su vida económica y las inversiones realizadas sobre activos en régimen de arrendamientos o cedidos, se ha efectuado en función de la vida útil de dichos activos, esto es, durante el período de tiempo durante el cual se espera utilizar por la entidad.

cve: BOE-A-2018-14687 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103836

Para todos los elementos del inmovilizado, tanto material como intangible se les aplica el modelo de coste para su valoración posterior, conforme establece el Plan Contable aplicable.

3. Activos financieros.

El único activo financiero recogido en el Balance de este Instituto se corresponde con los anticipos concedidos al personal, los cuales pueden ser ordinarios, con un periodo de amortización máximo de 2 años, y extraordinarios. Estos últimos únicamente se conceden en las instituciones sanitarias de Ceuta y Melilla, con un periodo de amortización máximo de 5 años.

Todos estos anticipos, no devengan intereses, se valoran por su valor nominal y son reintegrables generalmente por descuentos en nómina.

4. Existencias.

Los bienes comprendidos en las existencias se valorarán por el precio de adquisición.

Conforme establece la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, el precio de adquisición comprenderá el consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición más todos los costes adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen en la ubicación y condición necesaria para su uso. Los descuentos, rebajas y otras partidas similares se deducirán del precio de adquisición.

En cuanto al método de asignación de valor, con carácter general será el del precio medio o coste medio ponderado.

5. Gastos.

Por lo que se refiere a los gastos del INGESA, conforme establece el apartado 3, del punto 5 "Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales", del Marco Conceptual del Plan Contable, estos deben reconocerse en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, cuando se ha producido una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un decremento en los activos, o un aumento en los pasivos, y siempre que haya pueda valorarse o estimarse su cuantía con fiabilidad.





Núm. 258 Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103837

El reconocimiento de un gasto implica, por tanto, el simultáneo reconocimiento de un pasivo, o de un incremento en éste, o la desaparición o disminución de un activo. En sentido inverso, el reconocimiento de una obligación sin reconocer simultáneamente un activo relacionado con la misma, implica la existencia de un gasto, que debe ser reflejado contablemente.

Cuando se trate de gastos que también tengan reflejo en la ejecución del presupuesto el mencionado reconocimiento se podrá realizar cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dicten los correspondientes actos que determinan el reconocimiento de gastos presupuestarios. En este caso, al menos a la fecha de cierre del período, aunque no hayan sido dictados los mencionados actos administrativos, también deberán reconocerse en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto los gastos devengados por la entidad hasta dicha fecha.

En cualquier caso, se registrarán en el mismo periodo de cuentas anuales, los gastos que surjan directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros hechos económicos.





Núm. 258

Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103838

37.423.201,46 77.716.489,76 2.492.043.180,16 2.355.684.683,73 21.218.805,21 SALDO FINAL INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO -35.518.499,43 AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO -32.613.800,73 -2.904.698,70 CORRECIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS -33.440,83 4.494.745,57 436.326,37 4.964.512,77 -144.140,88 -8.262,10 -28.453.385,31 -28.300.982,33 8.510,80 47.893,00 577.921,26 AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS 1.361.356,54 766.796,33 3.245.330,43 9.342.861,76 3.969.378,46 ENTRADAS 76.524.204,13 20.608.854,39 2.551.058.794,55 2.420.083.479,66 33.842.256,37 SALDO INICIAL Inmov. Curso y antic. DESCRIPCIÓN Otro Inmov. Mat. Construcciones TOTAL PARTIDA DE BALANCE

7

5.

9

V.4. INMOVILIZADO MATERIAL



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103839

Inmovilizado material

En el ejercicio 2017 la variación del inmovilizado material, incluida la amortización acumulada, ha supuesto una disminución del valor contable del mismo de 59.015.614,39 €.

Del saldo de 9.342.861,86 € que muestran las entradas de este inmovilizado, 6.907.981,28 € proceden de obligaciones del presupuesto corriente, siendo su distribución por las partidas de Balance "Construcciones", "Otro inmovilizado material" e "Inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias en curso", de 564.693,30 €, 3.173.563,53 € y 3.169.724,45 €, respectivamente.

La Tesorería General de la Seguridad Social, como consecuencia de las formalizaciones en escritura pública de las cesiones en propiedad de terrenos e inmuebles donde se ubican centros sanitarios, ha efectuado traspasos por un importe de 1.561.763,49 €, ascendiendo el valor de los solares y gastos de notaría de varios centros de salud a 1.361.356,54 € y 200.406,95 € al valor contable del inmueble sito en la Avenida de Portugal, 91 de Nigrán (Pontevedra), ocupado por el Centro de Salud "Valle Miñor".

El resto de las entradas, por una cuantía de 873.117,09 €, se corresponde con la diferencia existente entre el importe de 972.891,99 € de los gastos recogidos patrimonialmente en el ejercicio 2017 pendientes de imputar a presupuesto, y el importe de 99.774,90 € relativo a los gastos aplicados presupuestariamente en el ejercicio 2017, devengados en ejercicios anteriores y recogidos patrimonialmente en el ejercicio 2016.

Su distribución entre las partidas de 'Construcciones', 'Otro inmovilizado material" e 'Inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias en curso" ha ascendido a 1.696,08 € 71.767,00 € y 799.654,01 € respectivamente, siendo el importe más significativo el de las obras de demolición, acondicionamiento de la parcela y dirección de obra del nuevo Hospital de Melilla

Los aumentos por traspaso de otras partidas presentan un montante de 577.921,26 €.

El importe de 8.510,80 € que refleja la partida de "Terrenos", procede de la partida de "Construcciones", y hace referencia a la reclasificación del valor del terreno incluido en el valor de la construcción del Complejo Hospitalario de Nuestra Señora de Covadonga, y que complementa la reclasificación efectuada en el ejercicio 2012.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103840

El aumento del saldo de 243.936,37 € que presenta la partida de "Construcciones" procede en su totalidad de la partida "Inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias en curso". Del citado importe, 193.172,39 € recoge la formalización contable del valor de la ampliación y reforma de la cocina del Hospital Comarcal de Melilla, una vez puesta en funcionamiento, y 50.763,98 € de la regularización efectuada para posicionar adecuadamente el gasto realizado en la cuenta financiera que corresponde.

Del saldo de 277.581,09 € que figura en los aumentos de la partida "Otro inmovilizado material", el importe de 192.390,00 € procede de la partida "Inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias en curso" y registra el traspaso del valor de una máquina empaquetadora-envolvedora de radiaciones ionizantes, una vez instalada y puesta en funcionamiento. El resto del aumento, por valor de 85.191,09 €, se produce por la regularización efectuada para situar los elementos patrimoniales que representan, en las cuentas de inmovilizado que les corresponde conforme a su naturaleza. De este último importe, 68.840,39 € proceden de la partida de "Construcciones" de este inmovilizado material y 16.350,70 € del inmovilizado inmaterial, partida "Aplicaciones informáticas".

El importe de 47.893,00 € de la partida "Inmovilizado materiales e inversiones inmobiliarias en curso" procede de la partida de "Construcciones" y recoge los pagos efectuados en la construcción del nuevo hospital de Melilla.

Del saldo total de 28.453.385.31 € que figura en la columna de salidas, el importe de 28.445.123,21 € corresponde al traspaso efectuado a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Dicho traspaso se produce por la desadscripción de varios inmuebles donde se ubican centros sanitarios de las Comunidades Autónomas de Asturias, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla León y Galicia, ascendiendo la cuantía de 144.140,88 € al valor del terreno y 28.300.982,33 € al valor contable de las construcciones.

El saldo de la columna de salidas se completa con el expediente de baja tramitado en el ejercicio por un importe de 8.262,10 € indebidamente contabilizado en "Otro inmovilizado material".

Además, se ha dado de baja el vehículo furgoneta marca Seat Inca, con matrícula 3440-BWZ incluido en la cuenta 218 'Elementos de transporte" de la Gerencia de Atención Primaria de Ceuta, por importe de 8.218,00 €, si bien por



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103841

encontrarse totalmente amortizado, no tiene reflejo numérico en la columna de salidas, al ser cero su valor contable.

Del saldo total de 4.964.512,77 € que presenta la columna de las disminuciones por traspasos a otras partidas, 561.570,56 € registran el traspaso efectuado a otras partidas del inmovilizado material, habiendo sido ya objeto de explicación en el apartado de aumentos, y 4.402.942,21 € al traspaso realizado a la partida de "Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos" del inmovilizado inmaterial.

Esta última reclasificación, que engloba los gastos de estudios geotécnicos y escrituras de cesión, por importe de 33.440,83 €, y el valor contable de los gastos de construcción de los centros de salud, por importe de 4.369.501,38 €, se produce como consecuencia de la formalización en escritura pública, durante los ejercicio 2016 y 2017, de un derecho de uso de los terrenos donde se encuentran ubicados dichos inmuebles, por un período de 75 años.

El saldo de amortizaciones de este inmovilizado material en el presente ejercicio ha ascendido a 35.518.499,43 €, de las cuales 35.516.393,45 € constituyen la dotación de amortización del ejercicio 2017 y el importe de 2.105,98 € hace referencia a las regularizaciones efectuadas a través de la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores".

Del importe total de la dotación anual, 32.615.250,92 € corresponden a la dotación de amortización de la partida "Construcciones" y 2.901.142,53 € a la dotación de la partida "Otro inmovilizado material".

El importe de la regularización de amortización realizadas a través de la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" en la partida de "Construcciones" asciende al importe deudor de 1.450,19 € y en la partida de "Otro inmovilizado material" al importe acreedor de 3.556,17 €

Estas regularizaciones han sido ya detalladas en el apartado 2 de la Base de presentación de las cuentas.





Núm. 258

V.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103842

237.131,07 237.131,07 EJ. 2016 TOTAL 182.496,12 EJ. 2017 237.131,07 237.131,07 EJ. 2016 182.496,12 182.496,12 EJ. 2017 ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO VALORES REPRESENTATIVOS EJ. 2016 DE DEUDA EJ. 2017 INVERSIONES EN PATRIMONIO EJ. 2016 EJ. 2017 EJ. 2016 OTRAS INVERSIONES EJ. 2017 ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO VALORES REPRESENTATIVOS EJ. 2016 EJ. 2017 INVERSIONES EN PATRIMONIO EJ. 2016 EJ. 2017 ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR CATEGORÍAS CLASES TOTAL





Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103843

V.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

La Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 70 establece que 'dentro de los Presupuestos de la Seguridad Social, el presupuesto de la Intervención General de la Seguridad Social será único y se integrará, como sección independiente, en el de los servicios comunes de la Seguridad Social".

A partir de 1 de enero de 1999, dicho programa será el 4693 "Control Interno y contabilidad".

Por ello, y desde la fecha indicada, en los presupuestos primero del INSALUD y después del INGESA se recoge en el concepto 429-Otras transferencias a entidades del Sistema, subconcepto 4294-A la Tesorería General de la Seguridad Social, los créditos para financiar las operaciones corrientes derivadas de las funciones de control interno en su ámbito de competencia.

En el año 2017, por este concepto, se ha transferido a la Tesorería General de la Seguridad Social el importe de 1.250.000,00 €.

Según la disposición adicional nonagésima segunda de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, "a partir de 1 de enero de 2017, el importe de gastos de asistencia sanitaria prestada a pacientes residentes en España derivados entre Comunidades Autónomas e Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y a asegurados desplazados a España en estancia temporal, con derecho a asistencia a cargo de otro Estado, prestada al amparo de la normativa internacional en esta materia, contemplada en el artículo 2.1.a),b),c) y d) del Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, así como los relativos a la asistencia sanitaria cubierta por el Fondo de Garantía Asistencial creado por el artículo 3 del Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, se satisfará sobre la base de la compensación de saldos positivos o negativos resultantes de las liquidaciones realizadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través del Instituto Nacional de la Seguridad Social, relativos a cada Comunidad Autónoma e Instituto Nacional de Gestión Sanitaria tomando como período de referencia la actividad realizada en el año anterior".

En base a la normativa citada, y una vez deducido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) el saldo positivo de los costes de asistencia sanitaria dispensada a extranjeros residentes en Ceuta y Melilla, y de los costes de asistencia

cve: BOE-A-2018-14687 Verificable en http://www.boe.es





Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103844

sanitaria de ciudadanos desplazados temporalmente a España (846.732,12 €), los Servicios Centrales del INGESA han abonado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en el ejercicio 2017, un importe de 2.114.240,30 €.

El abono del citado importe se ha efectuado con imputación al concepto 452 "Transferencias corrientes. Por la asistencia a pacientes derivados y desplazados", correspondiendo el importe de 1.421.403,75 € al programa 2223,"Atención Especializada de salud", con el objeto de hacer efectivo el importe neto negativo resultante para Ceuta y Melilla de la liquidación definitiva del Fondo de Cohesión Sanitaria y el importe de 692.836,55 € al programa 2121 "Atención Primaria de salud", para hacer efectiva la compensación económica correspondiente al gasto registrado por el Fondo de Garantía Asistencial.

El importe total de subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria durante el presente ejercicio ha ascendido a 128.324,00 €.

Del citado importe, 60.000,00 € corresponden a la subvención nominativa a favor de la Hermandad de Donantes de Sangre de Melilla, con CIF G29904273, que la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 recoge en el programa 2223 "Atención especializada de salud".

Esta subvención tiene la finalidad de incentivar la donación periódica entre sus asociados, la captación de nuevos donantes, el mantenimiento o superación del nivel de sangre recaudada así como la realización del seguimiento de los mismos, mediante la realización de campañas de promoción de la donación de sangre, con el fin de cubrir las necesidades de sangre y hemoderivados.

Para la canalización de la citada subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley General de Subvenciones, se ha firmado un convenio entre la Hermandad de Donantes de Sangre de Melilla y el INGESA, extendiéndose su vigencia desde 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional única del Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre, que regula la concesión de forma directa de subvenciones a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales por su participación en los órganos consultivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de sus organismos autónomos y de las entidades gestoras de la Seguridad Social, se ha abonado durante el ejercicio 2017 el importe de 68.324,00 € a dichos representantes, por su participación en el Consejo de Participación y en las Comisiones Ejecutivas Territoriales del Ingesa.

cve: BOE-A-2018-14687 Verificable en http://www.boe.es





Núm. 258 Jueves 25 de octubre de 2018 Sec. III. Pág. 103845

La distribución del importe de las subvenciones concedidas se ha efectuado teniendo en cuenta los miembros que integran el Consejo de Participación y las Comisiones Ejecutivas Territoriales y los módulos fijados en el artículo 6 del citado Real Decreto 1971/2008, abonándose 30.498,00 € a la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CIF G28496636); 15.249,00 € a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CIF G28496131); 15.249,00 € a la Unión General de Trabajadores (CIF G28474898) y 7.328,00 € a la Confederación Española de Organizaciones de amas de casa, consumidores y usuarios (CIF G78009487).





Sec. III. Pág. 103846 Núm. 258 Jueves 25 de octubre de 2018

PROGRAMA: 2121 ATENCION PRIMARIA DE SALUD

PARTIDA	Mycharopa	COM	PROMISOS DE GAS	TOS ADQUIRIDOS CON C	ARGO AL PRESUPUES	TO DEL
PRESUPUESTARIA	DESCRI	2018	2019	2020	2021	EJERCICIOS SUCESIVOS
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.008,03				

V.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES V.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PARTIDA		00	MPROMISOS DE GAST	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL	ARGO AL PRESUPUES	STO DEL
RESUPUESTARIA	DESCRIPCION	2018	2019	2020	2021	EJERCICIOS SUCESIVOS
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.008,03				
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.008,03				
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.221,93				
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.221,93				
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	18.087,60	1.507,31			
	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	18.087,60	1.507,31			
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION, MANTEN. Y CONSERV.	40.317,56	1.507,31			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	146.367,63				
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	6.942,18	553,37			
	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	153.309,81	553,37			
2274	SEGURIDAD	402.342,28	2.495,74			
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	22.219,32	1.851,61			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	375.859,73				
2279	OTROS	128.474,40	4.719,07			
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	928.895,73	9.066,42			
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	1.082.205,54	9.619,79			
25439	OTROS	82.800,00	20.700,00			
	TOTAL CONCEPTO 254 CONCIERTO CENTROS DIAG.TRATAM.TERAP.	82.800,00	20.700,00			
2551	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS	1.575.401,82				
	TOTAL CONCEPTO 255 CONCIERTOS PROGR. ESPECIAL TRANSPORTE	1.575.401,82				
	TOTAL ARTICULO 25 A.SANIT.CON MED.AJENOS	1.658.201,82	20.700,00			
	TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	2.780.724,92	31.827,10			
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	32.444,50				
	TOTAL CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	32.444,50				
625	MOBILIARIO Y ENSERES	20.037,62				
	TOTAL CONCEPTO 625 MOBILIARIO Y ENSERES	20.037,62				
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	117.145,15				
	TOTAL CONCEPTO 629 INMOVILIZADO INMATERIAL	117.145,15				
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	169.627,27				
635	MOBILIARIO Y ENSERES	3.446,28				
	TOTAL CONCEPTO 635 MOBILIARIO Y ENSERES	3.446,28				
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	31.888,64				
	TOTAL CONCEPTO 639 INMOVILIZADO INMATERIAL	31.888,64				
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	35.334,92				
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	204.962.19				

PROGRAMA: 2121 ATENCION PRIMARIA DE SALUD

PARTIDA	иссепполум	00	COMPROMISOS DE GASTC	OS ADQUIRIDOS CON CARGO AL	ARGO AL PRESUPUES	STO DEL
PRESUPUESTARIA	2	2018	2019	2020	2021	EJERCICIOS SUCESIVOS
	TOTAL PROGRAMA 21 ATENCION PRIMARIA DE SALUD	2.985.687,11	31.827,10			
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 21 ATENCION PRIMARIA DE SALUD	2.985.687,11	31.827,10			





Núm. 258 Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103847

PARTIDA	пунанизман	CON	APROMISOS DE GASTO	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL	RGO AL PRESUPUES	STO DEL
PRESUPUESTARIA		2018	2019	2020	2021	EJERCICIOS SUCESIVOS
204	ARRENDAM.DE MED.TRANSPORTE	6.029,76				
	TOTAL CONCEPTO 204 ARRENDAM.DE MED.TRANSPORTE	6.029,76				
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	550,64				
	TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	550,64				
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	3.361,27				
	TOTAL CONCEPTO 206 ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	3.361,27				
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	9.941,67				
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	366.900,56	53.157,68			
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	366.900,56	53.157,68			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	272,28				
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	272,28				
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	155.224,91	12.916,12			
	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	155.224,91	12.916,12			
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	23.535,32	2.893,16			
	TOTAL CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	23.535,32	2.893,16			
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION, MANTEN. Y CONSERV.	545.933,07	96'996'89			
22103	COMBUSTIBLE	21.963,79				
22113	PRODUCTOS FARMAC. RED HOSPIT.I.N.G.S	12.498,75				
22161	MATERIAL DE LABORATORIO	31.070,80				
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	16.207,95	8.103,98			
22.17	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	44.156,91				
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	125.898,20	8.103,98			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	248.346,81				
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	24.406,66	1.909,65			
	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	272.753,47	1.909,65			
223	TRANSPORTES	73.787,76	43.042,86			
	TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES	73.787,76	43.042,86			
2249	OTROS RIESGOS	1.872,48				
	TOTAL CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	1.872,48				
2269	OTROS	352,00				
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	352,00				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	29.581,60	24.651,35			
2274	SEGURIDAD	1.048.214,00				
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR	47.826,19				
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	22.219,32	1.851,61			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	463.375,51	5.783,50			
2279	OTROS	749.541,47	52.698,68			
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ POR OTRAS EMPR.Y PROF.	2.360.758,09	84.985,14			
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	2.835.422,00	138.041,63			
2521	CON INSTITUCIONES DEL ESTADO	15.000,00				

PROGRAMA: 2223 ATENCION ESPECIALIZADA



PROGRAMA: 2223 ATENCION ESPECIALIZADA

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sec. III. Pág. 103848 Núm. 258 Jueves 25 de octubre de 2018

PARTIDA	NÓTOGIQUASIG	00	MPROMISOS DE GASTO	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL	ARGO AL PRESUPUES	TO DEL
PRESUPUESTARIA		2018	2019	2020	2021	EJERCICIOS SUCESIVOS
2525	CON ENTIDADES PRIVADAS	408.377,38				
	TOTAL CONCEPTO 252 CONCIERTOS CON INSTIT.ATENC.ESPECIAL	423.377,38				
2532	CLUB DIALISIS	654.444,00				
2533	OTRAS HEMODIAL.EN CENTROS NO HOSPIT.	28.299,14				
	TOTAL CONCEPTO 253 CONCIERTOS POR PROG.ESP.HEMODIALISIS	682.743,14				
25421	OXIGENOTERAPIA	293.766,98				
25422	AEROSOLTERAPIA	283.095,12				
25423	OTRAS TERAPIAS	319.379,44				
25431	CONCIERT.PARA RESONAN.NUCLEAR MAGNE.	446.625,00	137.500,00			
25432	CONCIERTOS PARA T.A.C.	59.650,00	24.854,17			
25439	OTROS	98.445,00				
2547	OTROS SERVICIOS ESPECIALES	11.946,00				
	TOTAL CONCEPTO 254 CONCIERTO CENTROS DIAG.TRATAM.TERAP.	1.512.907,54	162.354,17			
2551	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS	1.347.465,96				
2552	TRASL.ENFERM.CON OTROS MED.DE TRANSP	1.125.544,00				
	TOTAL CONCEPTO 255 CONCIERTOS PROGR. ESPECIAL TRANSPORTE	2.473.009,96				
	TOTAL ARTICULO 25 A.SANIT.CON MED.AJENOS	5.092.038,02	162.354,17			
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	8.483.334,76	369.362,76			
6221	CONSTRUCCIONES	2.104.776,63	2.000,00			
	TOTAL CONCEPTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.104.776,63	2.000,00			
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	144.069,28				
	TOTAL CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	144.069,28				
625	MOBILIARIO Y ENSERES	608,23				
	TOTAL CONCEPTO 625 MOBILIARIO Y ENSERES	608,23				
929	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	18.000,00				
	TOTAL CONCEPTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	18.000,00				
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	29.270,82				
	TOTAL CONCEPTO 629 INMOVILIZADO INMATERIAL	29.270,82				
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	2.296.724,96	2.000,00			
6321	CONSTRUCCIONES	403.883,65				
	TOTAL CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	403.883,65				
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	612.032,04				
	TOTAL CONCEPTO 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	612.032,04				
635	MOBILIARIO Y ENSERES	8.530,96				
	TOTAL CONCEPTO 635 MOBILIARIO Y ENSERES	8.530,96				
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	136.561,53				
	TOTAL CONCEPTO 639 INMOVILIZADO INMATERIAL	136.561,53				
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	1.161.008,18				
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	3.457.733,14	2.000,00			

PROGRAMA: 2223 ATENCION ESPECIALIZADA

PARTIDA	עאָיטטוומטטק	100	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL	S ADQUIRIDOS CON C	ARGO AL PRESUPUES	ro del
PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	2018	2019	2020	2021	EJERCICIOS SUCESIVOS
	TOTAL PROGRAMA 23 ATENCION ESPECIALIZADA	11.941.067,90	371.362,76			
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 22 ATENCION ESPECIALIZADA	11.941.067,90	371.362,76			





Núm. 258 Jueves 25 de octubre de 2018 Sec. III. Pág. 103849

PARTIDA	INVIOLIDADA	COV	APROMISOS DE GAST	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL	ARGO AL PRESUPUES	STO DEL
RESUPUESTARIA		2018	2019	2020	2021	EJERCICIOS SUCESIVOS
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	3.000,00				
	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	3.000,00				
	TOTAL ARTICULO 16 CUOT. PREST.Y GAST.SOC.	3.000,00				
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	3.000,00				
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	14.941,08	10.938,40			
	TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	14.941,08	10.938,40			
206	ARREND EQUIP. PARA PROCESOS DE INFORM	1.196,18				
	TOTAL CONCEPTO 206 ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	1.196,18				
208	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	396,30	26,79			
	TOTAL CONCEPTO 208 ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	396,30	26,79			
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	16.533,56	10.965,19			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	145.101,48	494,00			
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	145.101,48	494,00			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.019,91	1.702,54			
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.019,91	1.702,54			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	33.844,15	5.753,71			
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	33.844,15	5.753,71			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	26.616,76	2.320,75			
	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	26.616,76	2.320,75			
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION, MANTEN. Y CONSERV.	230.582,30	10.271,00			
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	233,43				
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	3.691,04	139,00			
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	3.924,47	139,00			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	67,87				
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	5.082,00	462,00			
2219	OTROS SUMINISTROS	10.714,54				
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	15.864,41	462,00			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	94.641,35				
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	17.305,23	1.470,95			
	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	111.946,58	1.470,95			
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	21.780,00				
22660	REUNIONES, CONFEREN.Y CELEBRAC, ACTOS	5.422,72				
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	27.202,72				
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	77.309,90	1.188,45			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	373.363,98	39.219,06			
2274	SEGURIDAD	85.669,31	483,35			
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	10.041,25				
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	364.177,78	166.796,63			
2279	OTROS	15.681,76				
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ,POR OTRAS EMPR.Y PROF.	926.243,98	207.687,49			

PROGRAMA: 2591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES PRE





Núm. 258 Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103850

PARTIDA	וקיוטנומטטבט	100	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL	S ADQUIRIDOS CON C	ARGO AL PRESUPUES	TO DEL
PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	2018	2019	2020	2021	EJERCICIOS SUCESIVOS
	TOTAL ARTICULO 22 MATER, SUMINIST, Y OTROS	1.085.182,16	209.759,44			
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT BIENES Y SERV.	1.332.298,02	230.995,63			
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	11.172,70				
	TOTAL CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	11.172,70				
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	100.857,69				
	TOTAL CONCEPTO 629 INMOVILIZADO INMATERIAL	100.857,69				
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	112.030,39				
6321	CONSTRUCCIONES	52.522,67				
	TOTAL CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	52.522,67				
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	106.560,95				
	TOTAL CONCEPTO 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	106.560,95				
635	MOBILIARIO Y ENSERES	3.032,44				
	TOTAL CONCEPTO 635 MOBILIARIO Y ENSERES	3.032,44				
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	39.920,32				
	TOTAL CONCEPTO 639 INMOVILIZADO INMATERIAL	39.920,32				
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	202.036,38				
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	314.066,77				
	TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	1.649.364,79	230.995,63			
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 25 ADMON., SERV. GRALES A. SANITARIA	1.649.364,79	230.995,63			
	TOTAL ENTIDAD 1002 INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA ENTIDAD	16.576.119,80	634.185,49			
	TOTAL DE CENTRO DE GESTIÓN 1002 INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA	16.576.119.80	634.185.49			

PROGRAMA: 2591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 10385'

V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

PROGRAMA 2121 ATENCIÓN PRIMARIA

Tanto la cobertura de atención a la población por los Equipos de Atención Primaria, como la cobertura por las Unidades Móviles de Emergencias de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, es del 100%. Consideramos por tanto que son objetivos consolidados de cara a la planificación y gestión en nuestro ámbito de competencia.

Como hemos venido señalando en ejercicios anteriores, la atención programada de las consultas de los Equipos de Atención Primaria es imprescindible como herramienta para garantizar no sólo la calidad científico-técnica objetiva de la prestación sanitaria, sino también la calidad percibida por los ciudadanos y por tanto un elemento prioritario para nuestra organización.

El equipo de Atención Primaria constituido por médicos de familia, pediatría y enfermería ha alcanzado el 29,87% de consultas programadas respecto del total de consultas, consolidándose año tras año un discreto incremento que pone de manifiesto la mejora de la calidad en el proceso asistencial.

Tal equipo de Atención Primaria ha atendido durante el año 2017 un número de consultas programadas que en relación a las previstas han supuesto, en términos absolutos, un incremento de 10.029, lo que supone un 3,20% superior a lo previsto. Las consultas totales realizadas sobre las previstas han disminuido un 1,38%.

El objetivo previsto del 28,55% de consultas programadas respecto del total de consultas se ha superado al realizar 323.746 consultas programadas sobre el total de consultas (1.083.669), lo que representa el 29,87% del total de la actividad.

Es importante seguir poniendo de manifiesto que estos resultados se producen, en un contexto de adecuación continua de los sistemas de información utilizados en Atención Primaria, no sólo en el ámbito del INGESA, sino en todo el Sistema Nacional de Salud.

Año tras año, avanzamos en la mejora de los sistemas con el fin de obtener información cada vez más consistente, revisando continuamente los circuitos y los registros que permitan no sólo la explotación más eficiente de los datos, sino la comparabilidad de los mismos con otras CCAA.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103852

En este sentido durante el año 2017 la introducción, al igual que en años anteriores, de medidas organizativas en las ciudades de Ceuta y de Melilla al objeto de mejorar la calidad y la consistencia de los datos, han supuesto una disminución de la actividad total, teniendo también un impacto importante en la actividad programada.

En cuanto al número de personas atendidas en el servicio de urgencias de AP, se ha registrado un aumento en su actividad de un 1,21% con respecto a la previsión realizada. El número de personas atendidas por la Unidad Móvil de Emergencia, ha disminuido en un 3,84%.

El porcentaje de llamadas atendidas antes de 15 minutos ha sido inferior al objetivo en un 1,30%, ya que las asistencias de la Unidad Móvil de Emergencia atendidas en tiempo menor a 15 minutos en porcentaje de llamadas es del 95,74% frente al 97% previsto.

Por otra parte, el número de sesiones en unidades de Fisioterapia por profesional y día, ha sufrido un ligero descenso de un 0,67%.

El gasto de los medicamentos genéricos en receta en el total de INGESA en 2017 ha sido de 6.264.204,68 € sobre el total del gasto farmacéutico, habiendo supuesto un 17,36% para este año. Por otro lado, el "Porcentaje de envases de medicamentos genéricos/Total de envases de medicamentos" se ha situado en un 44,24% sobre el total.

Con respecto a la prescripción por principio activo, cabe decir que el valor alcanzado ha sido de un 61,90%.

PROGRAMA 2223 ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Los resultados de 2017 han sido en general buenos tanto en Ceuta como en Melilla, por haberse alcanzado un adecuado cumplimiento de los objetivos del Contrato de Gestión. Los datos e indicadores que a continuación se relacionan han tenido un comportamiento más dispar que el global de los objetivos de los hospitales.

El número de unidades de complejidad hospitalaria (UCHs) en el INGESA se ha calculado considerando el número de altas hospitalarias y el de intervenciones de CMA (Cirugía Mayor Ambulatoria) realizadas en 2017, y sus pesos respectivos. El resultado ha sido de 14.618,73 UCHs. Debido a que por primera vez se aplica la codificación del CMBD (Conjunto Mínimo Básico de Datos) mediante la clasificación CIE 10, como establece el Real Decreto 69/2015, de 6





Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103853

de febrero, por el que se regula el Registro de Actividad Sanitaria Especializada, y a que, en consecuencia, los pesos proceden de la agrupación realizada mediante GRD-APRs, el resultado ha sido significativamente más bajo que en el año anterior. Este efecto es consecuencia obligada de la utilización de un nuevo agrupador y no refleja una menor actividad o una más baja complejidad. Los pesos medios utilizados para el cálculo corresponden a la norma SNS de 2015, excepto los de la CMA de Melilla, que por no estar disponibles los de 2017 se han utilizado los del año 2016, como mejor aproximación.

• El índice de Estancia Media Ajustada (IEMA) mide la relación entre la estancia media esperada en función de la casuística del hospital y la estancia media obtenida. Se considera que un valor inferior a 1 es reflejo de una adecuada gestión de las estancias. En el año 2017 se ha comportado de forma favorable en ambos hospitales y especialmente en Ceuta, donde el resultado ha sido de 0,9371. En Melilla también ha quedado por debajo de 1, al obtenerse un resultado de 0,9905. El global del INGESA queda así en 0,96.

El resultado de la actividad ambulatoria es el siguiente:

- En el área ambulatoria, si nos referimos a las primeras consultas, la actividad ha sido muy ligeramente inferior a la prevista, aunque superior a la alcanzada el año anterior. Las 90.313 realizadas este año suponen un 0,75% menos de lo previsto pero un 1% de incremento con respecto al pasado año. El comportamiento ha sido similar en las dos ciudades puesto que en Ceuta se registró un aumento del 0,5% y en Melilla del 2%.
- En lo que se refiere a la relación entre consultas sucesivas y primeras, el resultado ha sido de 1,40, de modo que se ha superado algo la cifra del año pasado (1,35) y no se ha alcanzado el objetivo de 1,30. La cifra final resulta, no obstante, de un comportamiento muy diferente en los dos hospitales, puesto que la relación es de 1,10 en Ceuta y de 1,70 en Melilla.
- En cuanto al tiempo de espera para ser atendido en primera consulta, este ha quedado 1 día por debajo de los 30 previstos, aunque el resultado ha superado el año anterior. Todo ello está acorde con la ligera disminución de actividad en consultas.
- La espera media para la realización de mamografías ha quedado claramente por debajo de los 15 días previstos y ha disminuido en 6 días con respecto al año anterior. Esto es consecuencia del aumento en el número de exploraciones

cve: BOE-A-2018-14687 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 258



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103854

de este tipo realizadas (1.392) que representan un incremento de un 11% con respecto a las 1.238 del año anterior. El objetivo fijado en 1.250 mamografías se ha cumplido sobradamente.

- La espera media para la realización de TAC y de pruebas diagnósticas en caso de sospecha de malignidad ha tenido un comportamiento adecuado y en ambos casos se ha cumplido el objetivo.
- El número de intervenciones quirúrgicas de CMA que se han realizado en 2017, con un total de 2.016, resulta inferior que en 2016, y la cifra queda claramente por debajo de la prevista (un 16%). El índice de sustitución se mantiene similar al del pasado año (0,54) pero esto se debe a que a la disminución de intervenciones de CMA le acompaña también una disminución en la actividad de cirugía programada. En consecuencia no se alcanza el objetivo fijado.
- La espera media para ser intervenido quirúrgicamente ha sido de 52días, lo que supone que no se ha cumplido el objetivo de 35 días de tiempo de espera de los pacientes pendientes de intervención quirúrgica. El resultado es superior a los 35 días del año anterior. En todo caso, el comportamiento de Melilla (29 días) ha sido excelente y es Ceuta, con 75 días, el motivo por el que el resultado global no cumple el objetivo, al no haber podido ser cubiertas en este Hospital las vacantes de médicos especialista en anestesia.





Núm. 258

Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103855

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2121 ATENCION PRIMARIA DE SALUD

V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

Ö
5
-
ш
ö
ш
莅
ACIÓN
Ţ
∺
Q
Z
12
Ļ
₹
щ
œ
ш
핌
AD0
3RA
GR
_
⋖

					DESVIACIONES	SIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA DE PRIMER NIVEL A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.		100,00	100,00	00'0	00°0
01 PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA DE PRIMER NIVEL A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA. PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	19 TARJETAS SANITARIAS INDIVIDUALES POR MÉDICO DE FAMILIA (NÚMERO MÁXIMO)	1.723,00	1.698,00	-25,00	-1,45
01 PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA DE PRIMER NIVEL A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	20 TARJETAS SANITARIAS INDIVIDUALES POR PEDIATRA (NÚMERO MÁXIMO)	1.301,00	1.301,00	00'0	00'0
01 PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA DE PRIMER NIVEL A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	21 TARJETAS SANITARIAS INDIVIDUALES POR ENFERMERO/A (NÚMERO MÁXIMO)	1.853,00	1.830,00	-23,00	-1,24
02 CONSEGUIR QUE LAS CONSULTAS PROGRAM DE EQUIPOS DE A.P.RESPECTO TOTAL REPRESENTEN % NO INFERIOR	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	·	28,55	29,87	1,32	4,62



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103856

Children Co				7	DESVIACIONES	CIONES
UBJETIVO	ACIIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR QUE LAS CONSULTAS PROGRAM.DE EQUIPOS DE A.P.RESPECTO TOTAL REPRESENTEN % NO INFERIOR	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	22 N° TOTAL DE CONSULTAS REALIZADAS POR PERSONAL FACULTATIVO Y DE ENFERMERÍA (E.A.P.)	1,098,827,00	1.083.689,00	-15.158,00	-1,38
02 CONSEGUIR QUE LAS CONSULTAS PROGRAM.DE EQUIPOS DE A.P.RESPECTO TOTAL REPRESENTEN % NO INFERIOR	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	23 N° TOTAL DE CONSULTAS PROGRAMADAS REALIZADAS POR LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA	313.717,00	323.746,00	10.029,00	3,20
03 GARANTIZAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	·	100,00	100,00	000'0	00,0
03 GARANTIZAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	24 N° PERSONAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA	65.385,00	66.175,00	790,00	1,21
03 GARANTIZAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	25 N° DE PERSONAS ATENDIDAS POR UNIDAD MOVIL DE EMERGENCIA	3.361,00	3.232,00	-129,00	.5. 48.č.
04 INCREMENTAR RESPECTO AL CIERRE AÑO ANTERIOR, EL PORCENT.DE LLAMADAS ATENDIDAS ANTES DE 15 MINUTOS	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	·	0,01	00'00	-0,01	-100,00





Jueves 25 de octubre de 2018 Núm. 258

Sec. III. Pág. 103857

					DESVIA	DESVIACIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
04 INCREMENTAR RESPECTO AL CIERRE AÑO ANTERIOR, EL PORCENT.DE LLAMADAS ATENDIDAS ANTES DE 15 MINUTOS	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	27 ASISTENCIAS DE LA UME ATENDIDAS EN UN TIEMPO INFERIOR A 15 MINUTOS (EN PORCENTAJE DE LLAMADAS)	97,00	95,74	-1.26	-1,30
05 CONSEGUIR QUE LA DEMORA MEDIA (EN DÍAS) EN UNIDADES DE FISIOTERAPIA NO SUPERE	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	·	35,00	46,00	11,00	31,43
05 CONSEGUIR QUE LA DEMORA MEDIA (EN DÍAS) EN UNIDADES DE FISIOTERAPIA NO SUPERE	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	26 SESIONES EN UNIDAD FISIOTERAPIA POR PROFESIONAL Y DÍA (EN NÚMERO) SEA AL MENOS	34,00	33,33	-0,67	-1,97
06 GARANTIZAR UNA PRESTACIÓN FARMACEUTICA EFICIENTE EN UN PORCENTAJE DE POBLACIÓN PROTEGIDA	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	·	100,00	100,00	00'0	00.00
06 GARANTIZAR UNA PRESTACIÓN FARMACEUTICA EFICIENTE EN UN PORCENTAJE DE POBLACIÓN PROTEGIDA	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	28 PORCENTAJE DE ESPECIALIDAD FARMACEUTICA GENÉRICA (EFG) S/ TOTAL ENVASES DE MEDICAMENTOS PRESCRITOS	90,00	44,24	-5,76	-11,52
06 GARANTIZAR UNA PRESTACIÓN FARMACEUTICA EFICIENTE EN UN PORCENTAJE DE POBLACIÓN PROTEGIDA	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	29 CONSEGUIR QUE EL % DE GASTO EN EFG SOBRE GASTO TOTAL FARMAC. A TRAVÉS DE RECETA, SEA AL MENOS	20,00	17,36	-2,64	-13,20





Núm. 258

Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103858

OXIETI GO	SHOWER	acayoran	OFSIVERO	044711479	DESVIA	DESVIACIONES
OBJETINO	ACIIVIDADES	INDICADOR	DISMENSIO	NEALIZADO	ABSOLUTAS	%
	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA,					
	PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN					
	CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL	SO PONCEINIAGE DE RECEIAGO	00 02	200		7
	ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA	TATESCALING FOR PRINCIPLO ACTIVO /	00,0	06,10	9	7C,111-
	SALUD BUCODENTAL, FISIO., ATENCIÓN					
	A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.					





Núm. 258 Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103859

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2223 ATENCION ESPECIALIZADA A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

CARTI			O F G	4	DESVIA	DESVIACIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 MANTENER ACTIV.DE HOSPIT.DENTRO DE PARÁM.DE EFIC.Y CALIDAD ESTABL.CONTRATOS GESTÍÓN(N°U.C.H.s)	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.		20,500,00	14,618,00	-5.882,00	-28,69
01 MANTENER ACTIV.DE HOSPIT.DENTRO DE PARÂM.DE EFIC.Y CALIDAD ESTABL.CONTRATOS GESTIÓN(N°U.C.H.s)	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	19 INDICE DE ESTANCIA MEDIA AJUSTADA (IEMA) IGUAL O INFERIOR	1,00	96°0	0,04	4,00
02 MANTENER ACTIV.AMBULATORIA EN ÁREAS FUNDAMENTALES:Nº PRIMERAS CONSULTAS REALIZ.POR ESPECIALISTAS	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	·	91.000,00	90.313,00	-687,00	-0,75
02 MANTENER ACTIV.AMBULATORIA EN ÁREAS FUNDAMENTALES:N° PRIMERAS CONSULTAS REALIZ.POR ESPECIALISTAS	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	21 RELACIÓN DE CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS CONSULTAS REALIZADAS POR ESPECIALISTAS (RSP)	1,30	1,40	0,10	7,69
02 MANTENER ACTIV.AMBULATORIA EN ÁREAS FUNDAMENTALES:N° PRIMERAS CONSULTAS REALIZ.POR ESPECIALISTAS	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	23 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA SER ATENDIDO POR PRIMERA VEZ EN CONSULTAS EXTERNAS (DM)	00'08	29,00	-1,00	-3,33



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103860

ACTIVIDADES	DES	a)Cup Ciuni	DREVISTO	BEALIZADO	DESVIACIONES	CIONES
	ioes	NOGEO CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPER			ABSOLUTAS	%
PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	ENCIA POR LOS ADOS Y ALES. ACTIVIDAD DOTAR DE	·	2.400,00	2.016,00	-384,00	-16,00
PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	ENCIA POR LOS ADOS Y ALES. ACTIVIDAD DOTAR DE	20 RELACIÓN DE INTERV. QUIRÚRGICAS CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA (CMA/ TOTAL INTERV.QUIRÜRGICAS(ISG)	0,50	0,54	90'0-	-8.47
PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	ENCIA POR LOS ADOS Y ALES. ACTIVIDAD DOTAR DE	22 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA SER INTERVENIDO QUIRÚRGICAMENTE (DEMORA MEDIA: DM)	35,00	52,00	17,00	48,57
PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	ENCIA POR LOS ADOS Y ALES. ACTIVIDAD DOTAR DE	24 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA LA REALIZACIÓN DE MAMOGRAFÍA	15,00	8,00	00'2-	-46.67
PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	ENCIA POR LOS ADOS Y ALES. ACTIVIDAD DOTAR DE	25 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA LA REALIZACIÓN DE TAC	25,00	17,00	-8,00	-32,00
PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	ENCIA POR LOS ADOS Y ALES. ACTIVIDAD DOTAR DE SIÓN	26 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ANTE SOSPECHA DE MALIGNIDAD NO SUPERIOR	10,00	10,00	00.0	0 °





Núm. 258

V.10. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103861

â	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	intaje de deudas presupue	starias y no presupuestarias qu	e pueden atenderse con la liquid	lez inmediatamente disponible			
		Fondos líquidos			40.416,55			0000
		Pasivo corriente		 	8.393.448.631,07		II	0,000
	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	Ifquidos equivalentes.						
â	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para	a capacidad que tiene la e		atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago	e pago.			
	Fondos Ifquido	Fondos Ifquidos + Derechos pendientes de cobro	de cobro		297.489,42			
		Pasivo corriente		 	8.393.448.631,07		11	0,0000
ં	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimonia	edida todos los elementos	s patrimoniales que componen e	les que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	o corriente.			
		Activo corriente			13.851.203,72			!
		Pasivo corriente		 	8.393.448.631,07		11	0,0017
ô	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigi	ción entre la totalidad del p	basivo exigible (corriente y no co	ble (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	eto más el pasivo total de la er	ıtidad.		
	Pasivo cc	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	nte		8.393.479.848,01			,
	Pasivo corriente +	Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio net	rimonio neto	 	2.541.032.538,83		11	3,3032
(e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el	presenta la relación existe	inte entre el pasivo corriente y el no corriente.	no corriente.				
		Pasivo corriente			8 393 448 631 07			
		Pasivo no corriente		 	31.216,94		11	268.874,8042
¢.	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	os flujos netos de gestión o	de caja cubren el pasivo de la e	ntidad.				
	Pasivo no corriente			00'0	 	00'0	1	0000
	Flujos netos de gestión		Flujos netos de gestión	00'0	ŀ	00'0	ı	000000
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	ADO ECONÓMICO PATR	IMONIAL					
	Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epigrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad.	lios se tendrán en cuenta la	as equivalencias con los corresp	oondientes epígrafes de la cuenta	a del resultado económico pat	imonial de la entidad:		
	COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas.	s recibidas o concedidas.						
	PS.: Prestación de servicios. PRESOC.: Prestaciones sociales.							
	G.PEKS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos.							
	1) Estructura de los ingresos.							
		INGRESOS DE GESTIÓN ORDINA	N ORDINARIA (IGOR)					
	COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR				
	0,0000	0,000	0,0000	0,0000				
	2) Estructura de los gastos.							
		GASTO	GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)	1GOR)				
	PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/GGOR	APROV/GGOR	Resto GGOR/GGOR			
	0,1274	0,4877	0,0129	0,1790	0,1930			





Núm. 258

Jueves 25 de octubre de 2018

Sec. III. Pág. 103862

-	Obligaciones reconocidas netas Obligaciones reconocidas netas	242.040.990,24		;
	Créditos totales	253.267.131,56	II I	96,0
5	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	on respecto al total de obligacione 234.313.934,91	s reconocidas.	
	Obligaciones reconocidas netas	242.040.990,24	II	26'0
3	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	dad de los gastos presupuestarios	realizados en el mismo.	
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	7.595.903,50	1	800
	Total Obligaciones Reconocidas Netas	242.040.990,24	!	0
4	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	sto.		
		7.727.055,33		!
	Obligaciones reconocidas netas X 365 II —	242.040.990,24	II	11,65
resu	Del presupuesto de ingresos corriente:			
7	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	presupuestarios netos, esto es, los	derechos liquidados net	tos.
	Defections feconocidos netos Dravieinas definitivas	00'0	II	00'0
5	REALIZACIÓN DE COBROS: Recode el porcentale que suponen los cobras obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.			
ì	Recaudación neta	00'0		
	Derechos reconocidos netos	00'0	II I	00,00
3	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	r sus derechos reconocidos deriva	dos de la ejecución de pr	resupnesto.
	Derechos pendientes de cobro	00'0	•	
		00'0	ı I	5
rest	De presupuestos cerrados:			
=	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	e pago de presupuestos ya cerrado	S.	
	- Pagos	4.283.621,29	ı	o o
	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	8.378.110.631,17	11	0,00
5	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	s de cobro de presupuestos ya cer	rados.	
	Cobros	0,00	ı	o o
				0000

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X